

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113244

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Wedding Forum by Hotel Santa Clara

Reivindicación de colores: Negro, café, violeta, rosa, amarillo.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias comerciales; promoción [publicidad] de actividades comerciales; promoción [publicidad] de negocios comerciales; organización y celebración de ferias, eventos y exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de organización de eventos con fines comerciales y publicitarios; servicios de listas de bodas; conducción de ferias comerciales; organización y conducción de ferias comerciales; organización de ferias de muestras con fines publicitarios; organización de desfiles de moda con fines comerciales; organización de desfiles de moda con fines promocionales; organización de desfiles de moda con fines de promoción de ventas.

41: Organización de fiestas y recepciones; organización y dirección de talleres de formación; organización y realización de coloquios, conferencias, congresos, seminarios, simposios y talleres de formación; organización y realización de organización y dirección de conferencias, convenciones, exposiciones educativas, clases, charlas, seminarios y talleres de formación; facilitación de eventos de entretenimiento; organización de congresos; organización de exposiciones, congresos, seminarios y conferencias con fines recreativos y culturales; entretenimiento en forma de desfiles de moda; reportajes en el ámbito de la moda.



42: Consultoría en diseño de moda; diseño de decoración de interiores; servicios de estilismo de moda; servicios de diseño relacionados con la decoración de interiores; diseño de moda; diseño de tendencias de moda; facilitación de información sobre servicios de diseño de moda; suministro de información relacionada con servicios de diseño de moda.

43: Organización y puesta a disposición de alojamiento temporal; puesta a disposición de alojamientos de vacaciones; suministro de comidas y bebidas a centros de ferias y exposiciones; servicios de alquiler de mobiliario; alquiler de espacios de recepción para eventos sociales; alquiler de instalaciones para eventos sociales; facilitación de instalaciones e infraestructuras para eventos sociales; servicios de catering para eventos sociales; alquiler de salas para eventos sociales; servicios de catering para bodas; suministro de espacios para ceremonias nupciales.

45: Servicios de consultoría sobre planificación y organización de bodas; información sobre servicios personalizados de estilistas de moda.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HOTEL SANTA CLARA S.A.
CRA. 8 No. 39-29
CARTAGENA BOLIVAR
COLOMBIA

Datos de Notificación:

GERALDINE RODRIGUEZ SIERRA, VILLA LEIDY MZ E LT 10, TURBACO BOLIVAR, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.